

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00573-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez memorial allegado por la parte demandante arrojando citatorio para notificación personal por aviso con resultado positivo. Sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 23 de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a informe secretarial que antecede y a diligencia de notificación arrimada por la parte actora, una vez oteada la misma, se observa que, la misma no cumple con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 292 del C.G.P., pues no fue remitida a la dirección informada en el acápite notificaciones del libelo introductorio esto es la Carre 33 # 32-71 Barrio la Aurora, contrario sensu se observa que la notificación por aviso fue remitida a la Calle 20 # 22-15 Barrio San Francisco.

Así las cosas, habrá de requerirse al apoderado judicial de la parte actora para que rehaga la diligencia de notificación personal del demandado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

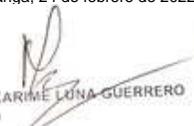
RESUELVE

PRIMERO: NO TENER en cuenta citatorio para notificación personal del demandado **WILSON DARIO RODRIGUEZ PEÑA**, de conformidad con el expuesto en la parte motivada del presente auto.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, para que rehaga la diligencia de notificación personal del demandado **WILSON DARIO RODRIGUEZ PEÑA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., a la dirección comunicada en el libelo introductorio de la demanda. Para lo cual de conformidad con el artículo 317 ibidem, se le concede el termino de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito de la presente acción.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 23 de febrero de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 24 de febrero de 2022</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0b5c1098288c4939a88f4ce6d44d5ecdf39976d8d022c12bbe97920365ce5f5

Documento generado en 23/02/2022 04:02:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**